



DIVORCIO

DIVORCIO ADMINISTRATIVO:

REQUISITOS:

Sin hijos y sin bienes.

1. Al momento de su trámite, deberán presentarse ambos cónyuges acompañados de 2 testigos, con los requisitos completos para la solicitud y firma del acta de divorcio.
2. Escrito libre dirigido al Oficial del Registro Civil, solicitando el divorcio fundamentado en el artículo 151 del Código Civil vigente en el Estado, firmado por los interesados.
3. Acta de nacimiento de los interesados (copia certificada).
4. Acta de Matrimonio (copia certificada).
5. Identificación oficial de los interesados y de 2 testigos (Credencial INE).
6. CURP de los interesados.

Costo

El que indique la Tesorería municipal por concepto de Registro de Divorcio

Con hijos mayores de edad y sin bienes

1. Al momento de su trámite, deberán presentarse ambos cónyuges acompañados de 2 testigos, con los requisitos completos para la solicitud y firma del acta de divorcio.
2. Escrito dirigido al Oficial del Registro Civil, solicitando el divorcio fundamentado en el artículo 151 del Código Civil vigente en el Estado, firmado por los interesados.
3. Actas de nacimiento de los interesados (Copia certificada).
4. Actas de nacimiento de los hijos mayores de edad y sin necesidad de alimentos (en su caso) (Copia certificada).
5. Acta de matrimonio (Copia certificada).
6. Identificación oficial de los interesados y de 2 testigos (Credencial INE).
7. CURP de los interesados.
8. Poder notarial con cláusula especial en caso de no poder acudir personalmente a solicitar el divorcio.

NOTA IMPORTANTE

- Si los contrayentes cuentan con bienes adquiridos durante el matrimonio, deberán presentar la liquidación de la sociedad conyugal realizada ante juzgado o notaría.

Costo

- El que indique la Tesorería municipal por concepto de Registro de Divorcio

